

CIRCULAR DCC N° 01/25

Sr. Decano/Director/Secretario.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de poner en su conocimiento las fechas límites para tramitar la adquisición de bienes y contratación de servicios en el marco del período económico/financiero 2025, con el objetivo finalizarlos antes del receso administrativo.

Al respecto se comunica que según los plazos de cumplimiento obligatorio dispuestos por el Régimen de Compras y Contrataciones (aprobado por Res. CS N° 22/15 y modificatorias), deberán considerarse las fechas tope que se detallan a continuación para el inicio de cada tipo de procedimiento:

Procedimiento		Tramitación	
Tipo	Monto	Fecha Tope	Aclaración
Contrataciones Directas "Simplificadas Descentralizadas"	Hasta 200 Módulos (\$ 8.000.000.-)	Hasta el 12/12/25	Esta fecha corresponde a la etapa de "generación de convocatoria": con la solicitud firmada por el Responsable de la Unidad Requirente; la DCC define la fecha de apertura y la publica.
Contrataciones Directas "Simplificadas Centralizadas"	Hasta 400 Módulos (\$ 16.000.000.-)	Hasta el 28/11/25	En las fechas indicadas en cada caso el Expediente de la contratación deberá encontrarse ingresado en la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria para el inicio del trámite
Contrataciones Directas "Compulsa Abreviada"	Hasta 1.300 Módulos (\$ 52.000.000.-)	Hasta el 21/11/25	
Licitación y/o Concurso Privado	Hasta 6.000 Módulos (\$ 240.000.000.-)	Hasta el 14/11/25	
Licitación y/o Concurso Público	Desde 6.000 Módulos (\$ 240.000.000.-)	Hasta el 24/10/25	
Licitaciones y/o Concursos Privados y/o Públicos tramitados en el marco de Proyectos de Investigación financiados por ANPCyT	Desde U\$S 5.000.-	Hasta el 14/11/25	



Los expedientes presentados por fuera de las fechas antes indicadas continuarán con su trámite normal fijándose fechas de aperturas para los primeros días hábiles de año 2026 de acuerdo a los plazos del Receso Administrativo previstos por la Universidad.

Para aquellas compras o contrataciones fundamentadas en razones de funcionamiento u operativas que determinen el normal desenvolvimiento de las actividades y que deban realizarse fuera de las fechas expuestas, la Unidad Requirente deberá comunicarse con la Dirección de Compras y Contrataciones con la antelación suficiente para evaluar la prosecución del trámite con los ajustes necesarios.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, 07 de Octubre de 2025.